

San Juan del Río Querétaro, a 20 de Julio de 2023

Biol. Felipe de Jesús Olmedo Octaviano
Director General de Asistencia Técnica Industrial

PRESENTE

Por este medio la Unidad de Inspección denominada **ALVARO MARMOLEJO QUINTANAR** en alcance al cumplimiento del artículo 45 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada el 01 de julio del 2020; en el que se solicita a los Organismos de Evaluación de la Conformidad entregar el listado de tarifas y precios que se cobrarán a los usuarios o clientes cuando realicen la evaluación de la conformidad directa o indirectamente, de las Normas Oficiales Mexicanas, así como de otras disposiciones legales. Para tal efecto respetuosamente entregamos el listado de las tarifas que aplicamos en cumplimiento a los que establece el Programa Estatal de Verificación Vehicular para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2023, en su artículo 9, misma que reproducimos a continuación:

“Artículo 9. El costo por los servicios de verificación vehicular dependerá del tipo de Certificado y Holograma que se emita y se pagará de conformidad con las siguientes tarifas:

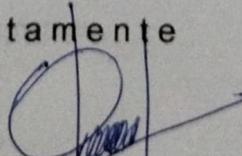
Tabla 3. Costos verificación

TIPO		COSTO
Dos	Uso particular o pesado	\$ 395
	Uso público de transporte	\$ 170
Uno		\$ 395
Cero		\$ 674
Doble Cero		\$ 1,556
Rechazo		\$ 115

**Costos aplicables a los métodos de las normas oficiales siguientes: NOM-045-SEMARNAT-2017; NOM-047-SEMARNAT-2014; NOM-167-SEMARNAT-2017

Sin otro particular quedo de usted atenta y respetuosamente.

Atentamente



Nombre y Firma
Representante Legal o Titular

ALVARO MARMOLEJO QUINTANAR